

Oferta provisión interina puesto Secretaría-Intervención: Agrupación de los municipios de Hormilla y Hormilleja

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 18/2009, de 27 de marzo, sobre el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se ha formulado a esta Dirección General la siguiente solicitud de nombramiento de un funcionario interino de la lista de espera gestionada por esta Administración:

1. Entidad solicitante: Agrupación de los municipios de Hormilla y Hormilleja
2. Puesto de trabajo:
 - a) Escala, subescala, grupo y subgrupo: Habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, grupo A, subgrupo A1/ A2
 - b) Nivel de complemento de destino: 26
 - c) Sueldo base (mensual): 1.120,15 euros.
 - d) Complemento específico: el que se establece en los Presupuestos de los Ayuntamientos.
3. Motivo/Duración prevista: Ausencia por permiso del funcionario titular que desempeña el puesto/Hasta su reincorporación
4. Fecha de incorporación: inmediata.

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo del citado artículo 13 (modificado por Decreto 29/2016, de 8 de julio), esta Dirección General comunica la citada petición al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y la publica en la página web www.larioja.org/ayuntamientos para que, en un plazo de **cinco días naturales**, puedan solicitar su nombramiento, con carácter preferente a la provisión interina, los funcionarios con habilitación de carácter nacional que pudieran estar interesados en desempeñar el citado puesto.

En Logroño, a 12 de enero de 2017

El Director General de Política Local.- Diego Bengoa de la Cruz